



Sindicato de Empleados de Comercio
Mar Del Plata - Zona Atlántica

ACUERDO 2019-20

El acuerdo firmado el 27 de febrero dispone un ajuste del acuerdo de mayo de 2019, estableciendo :

- Los aumentos previsto en el ACUERDO DEL MES DE MAYO DE 2019 (Homologación 753/2019) deberán aplicarse tal cual fueran pactados oportunamente.
- El Decreto N° 14/20 del gobierno nacional establece un **aumento remunerativo de \$4.000, SE MANTIENE** como esta estipulado.
- **SE PACTA UN INCREMENTO DE:**

\$1000 PAGADEROS EN FEBRERO
(QUE SE MANTIENEN EN MARZO SIENDO **\$5000 EL AUMENTO ESOS MESES**)

\$1000 PAGADEROS EN ABRIL
(QUE SE SUMAN A LOS \$1000 ANTERIORES, SIENDO **\$6000 EL AUMENTO A PARTIR DE ESTE MES**)

- El aumento será abonado bajo la denominación “ACUERDO 2019-20”.
- No deberá ser tomado en cuenta para el cálculo de ningún adicional previsto en el convenio colectivo.
- Tendrá vigencia hasta que sea absorbido por futuras paritarias.
- Tal cual lo establece su carácter remunerativo, dichos montos llevarán aportes (19,5%) y serán proporcionales a la jornada trabajada.

COBRANDOSE:

| | FEBRERO DE 2020 | MARZO DE 2020 | ABRIL DE 2020 |
|-------------------|-----------------|----------------------|---------------|
| ACUERDO 2019-20 | \$1.000,00 | \$1.000,00 | \$2.000,00 |
| INCREM SOLIDARIO | \$4.000,00 | \$4.000,00 | \$4.000,00 |
| ACUERDO MAYO 2019 | | 4,5% AL BASICO + 3% | |
| | | NO REM POR UNICA VEZ | |

DARIO ZUNDA
SECRETARIO GREMIAL

GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL